

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CHAVEZPAMBA
ASAMBLEA PARROQUIAL
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
ACTA No. 01-RC-2026

A los 14 días del mes de marzo de 2026, a las 15h00, se instala la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la parroquia rural de Chavezpamba, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, con el propósito de dar inicio al proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (primera fase), de conformidad con los artículos 65, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así como con el artículo 3 literal g) y el artículo 64 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La sesión fue debidamente convocada por la señora María Elisabeth Herrera Naranjo, presidenta del GAD Parroquial, y por el señor Agustín Calle, presidente del Consejo de Planificación de la parroquia.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

(...)2. Participar en los asuntos de interés público.

(...)4. Ser consultados.

"Art. 95.-Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

"Art. 65.- De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. - Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno.

La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales.

La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año."

"Art. 88.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"

"Art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"



José Nicolás Almeida S1-57 y Ezequiel Gómez Esq.



gadprchavezpamba@gmail.com



(02) 2782-162

"Art. 90.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"

Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD

"Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:(...) g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

"Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas (...).

Forma parte integral de la presente Acta, la lista de asistencia de los presentes en la Asamblea Parroquial que se adjunta.

Toma la palabra la señora Presidenta y da la bienvenida a todos los miembros de la comunidad, y presentes, solicita que por medio de Secretaria se de lectura a la convocatoria y orden de día.

Toma la palabra la Srta. Lizeth Nicolalde, y procede a dar lectura a la convocatoria y orden del día enviado para la Asamblea Parroquial.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Asamblea por parte de la Licenciada Elisabeth Herrera

Toma la palabra la señora presidenta y manifiesta que es un honor dar inicio a esta importante Asamblea Parroquial, en la cual el GAD Parroquial, en conjunto con el representante del Consejo de Planificación brinda las facilidades para iniciar la organización del proceso de rendición de cuentas institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Señala además que, en cumplimiento de esta responsabilidad, se socializarán los insumos necesarios para conocimiento y revisión de la ciudadanía a través de redes sociales, chats comunitarios y otros medios de comunicación, con el fin de recibir sus valiosas preguntas, dudas y sugerencias a través del representante del Consejo de Planificación.

Destaca la importancia de la participación de la ciudadanía y agradece a los presentes por su interés, señalando que es su derecho preguntar y evaluar el trabajo del GAD Parroquial Rural, con el propósito de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el compromiso mutuo entre autoridades y comunidad.

Sin más preámbulos, declara instalada la Asamblea Parroquial, siendo las 15h00, y solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.



José Nicolás Almeida S1-57 y Ezequiel Gómez Esq.



gadprchavezpamba@gmail.com



(02) 2782-162

2. Intervención del representante del Consejo de Planificación, Sr. Agustín Calle

Toma la palabra el señor Agustín Calle, quien saluda cordialmente a la señora presidenta, a los señores vocales y a todos los ciudadanos presentes, y les da la bienvenida a esta Asamblea.

Manifiesta que reconoce la importancia de la participación tanto de la ciudadanía como del GAD Parroquial, ya que este proceso permite ejercer el derecho ciudadano a una rendición de cuentas con transparencia, eficiencia y calidad sobre la ejecución de las competencias institucionales.

Agradece la presencia de los asistentes y señala que estos espacios permiten a la ciudadanía realizar sus preguntas, expresar sus inquietudes y presentar sus sugerencias, las cuales podrán canalizarse a través de su persona como representante del Consejo de Planificación.

Informa además que, conforme a la normativa y a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el proceso de rendición de cuentas contempla varias etapas y plazos que deben cumplirse, encontrándose actualmente en la primera fase.

3. Socialización del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y presentación de las principales instrumentos de gestión institucional (POA, PDOT Y ejecución presupuestaria)

Toma la palabra la Ing. Estefany Cárdenas, contadora del GAD, quien por medio de una presentación procede a instruir a todos los presentes sobre las fases y directrices del proceso de rendición de cuentas y especialmente sobre la participación ciudadana y consulta ciudadana que es base primordial, para el proceso; y explica sobre los temas que deben rendir cuentas.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que es el que rige el quehacer del GAD, donde se describen los Objetivos Estratégicos y que la medición del cumplimiento de cada uno de estos es importante en el proceso de rendición de cuentas; que en las tablas 87,88, 89, 90 y también se definen planes y proyectos.

POA, es el Plan Operativo Anual, que es el plan de trabajo del año. El mismo que está organizado por proyectos, el primero Fortalecimiento Institucional. El proyecto 2 Apoyo Atención a Grupos Vulnerables; el proyecto 3 de Implementación y Mejoramiento del Sistema Vial Parroquial; el proyecto 4 Apoyo y Rescate Cultural y Turístico; el proyecto 5, Mejoramiento de la Infraestructura de Espacios Públicos.

También se encuentra en el repositorio la Propuesta de Campaña de la máxima autoridad del GAD, es decir de la Lic. Elisabeth Herrera.

Manifiesta que, de todos estos insumos, la ciudadanía puede realizar sus preguntas para la consulta ciudadana.

Seguidamente informa que al momento iniciamos la primera fase del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2025; en la que, conforme a las directrices, debemos conformar las **2 Comisiones Técnicas Mixtas**, que son conformados por miembros de la ciudadanía y miembros designados por el GAD Parroquial en el mismo número conforme a la norma, La **primera Comisión Técnica Mixta** liderado por el GAD que realiza el informe preliminar, mediante la evaluación, y llenado de los formularios a subir y presentar en el CPCCS, contestación de la consulta ciudadana e informe final de rendición de cuentas.

La **segunda Comisión Técnica Mixta** liderada por la ciudadanía, que evalúa el informe preliminar, y organiza el evento deliberativo, en apoyo con el GAD.

Y procede a entregar copias del Plan Operativo Anual, POA; Plan de Desarrollo y Planificación Territorial, PDYOT; y Plan de campaña, al Sr. Agustín Calle, representante del Consejo de Planificación.

4. Desarrollo de la Consulta Ciudadana, mediante recepción de preguntas, aportes e inquietudes de la ciudadanía respecto a la gestión institucional.



José Nicolás Almeida S1-57 y Ezequiel Gómez Esq.



gadprchavezpamba@gmail.com



(02) 2782-162

En este sentido, propone que en cada barrio se organicen mesas temáticas, con el objetivo de recoger las consultas y aportes ciudadanos que formarán parte del proceso. Estas deberán ser remitidas para su consolidación y posterior envío al GAD Parroquial como parte de la Consulta Ciudadana. Para efectos de organización y cumplimiento de los plazos establecidos, se solicita que dicha información sea enviada al Representante del consejo de Planificación hasta el lunes 23 del presente mes y año. Además, se entrega fichas para receptor las preguntas y se menciona que en la página de facebook está habilitado un enlace para dejar las preguntas, <https://forms.gle/ksHowTt4W7cFXBaR8> o al correo gadprchavezpamba@gmail.com.

5. Designación de representantes ciudadanos y conformación de los equipos técnicos mixtos que acompañarán el proceso de rendición de cuentas.

Toma la palabra la señora presidenta y manifiesta que, conforme a lo explicado anteriormente, en este punto corresponde proceder a la conformación de los Equipos Técnicos Mixtos, los cuales estarán al frente del desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

Para este efecto, se ha planificado designar tres representantes de la ciudadanía y tres representantes institucionales del GAD Parroquial Rural de Otón para cada equipo técnico. Señala además que esta participación es de carácter voluntario, por lo que invita a los ciudadanos presentes a postularse o a mocionar nombres de personas que deseen colaborar en esta importante función.

1. Comisión Mixta Técnica liderada por el GADPR

Representación de la ciudadanía

Sr. César Cárdenas

Sra. Rosario Rivera

Sra. María Rodríguez

Representación del GAD

Ing. Stefany Cárdenas

Sr. Tito Rosero

Sra. Verónica Aguilera

Chavezpamba
Corazón de la Ruta Escondida

2. Comisión Mixta Técnica liderada por la ciudadanía

Representación de la ciudadanía

Sr. Agustín Calle

Sr. Juan Flores

Sra. Carmen Carrión

Representación del GAD

Sr. Esteban Betancourt

Sr. Daniel Villacrés

Lic. Lizeth Nicolalde

6. Clausura.

Sin más puntos a tratar se da por terminada la presente Asamblea Ciudadana a las 17h10 del 14 de marzo de 2026.

Atentamente,



Lcda. Elisabeth Herrera
PRESIDENTA
GADPR CHAVEZPAMBA



Sr. Agustín Calle
REPRESENTANTE
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE CHAVEZPAMBA

"Corazón de la Ruta Escondida"



ASUNTO: Socialización Base 1 Rendición de Cuentas
LUGAR Y FECHA: Sabado 14 de marzo de 2020.

NO.	NOMBRE Y APELLIDO	No. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Lizeth Nicolalde	1727403600	0989906321	
2	Donel Villosos	1218318482	0999468091	
3	Reina Ayala Flores	1702658582	0996020459	
4	Frank Rosmediano	1723621346	0992622386	
5	Rosario Rivera	171143368-8	0987775011	
6	AGUSTÍN CANE	0300427150	0995241137	
7	Guillermo Morales	1708589583	0982826240	
8	Rigoberto Ayala	1701560948	0984581540	
9	HENRY BERNIS TR. PERUCHO	1706892807	0985318684	
10	Maria Eniquez	1709869083	0986452433	
11	Juan Carlos Flores	1720133881	0999186391	
12	Enrique Quispe	1707187728	2782177	
13	Maria V. Rodriguez	170419416-4	0994246992	
14	Elisabetta Herrera	1710139344	0997001781	
15	Javier Lopez	171856095-1	0961049599	
16	Patricio Rodriguez	1724347404	0993004496	
17	Carmen Carrizo	0703091587	0998722736	
18	Esteban Betancourt	1754500385	0959850095	
19	Veronica Iglesias	1713077574	0984303821	
20				
21				

Acuerdos y compromisos:

Nota: En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, autorizo al GAD Chavezpamba al tratamiento de los datos personales consignados en este registro (nombres, número de cédula, firma y demás información) que serán utilizados únicamente con fines de control, verificación y respaldo de participación en la reunión

